217

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8740.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LOS TERMINOS DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES MILITARES, PARA LA PROVISION DE LADRILLOS QUE SERAN EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCION DE LA CARCEL, CON ASIENTO EN ESTA CAPITAL.-

N. 516.=

Asunción, 17 de Mayo de 1945.-

VISTO: El contrato suscrito en fecha 16 de Marzo último, entre la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Construcciones Militares, para la provisión, por esta última, de ladrillos que serán empleados en la construcción de la Cárcel con asiento en esta Capital; y

CONSIDERANDO: Que los términos de dicho contrato se hallan de acuerdo con las exigencias de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase los términos del contrato suscrito en fecha 16 de Marzo último, entre la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Construcciones Militares, para la provisión, por esta última, de ladrillos que serán empleados en la construcción de la Cárcel, con asiento en esta Capital.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] F. [signature]

PMU/VRB.-